ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:00 horas del viernes 12 de enero de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete. – Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D. ª Rosario Ruiz Díaz. - Interventora Provincial.
D.ª Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
D. José María Calzado Laso. - Subdirector de Compras y Logística de la CPCA

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Todos los intervinientes han suscrito declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa se reúne para apertura de sobre electrónico nº 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico nº 2 y nombramiento de asesores técnicos del EXPEDIENTE 255/2023 S***UMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA, Y PARA LOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE LA DIABETES DE LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) DE LA LEYL 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS,***

Se comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

MEDTRONIC IBERICA, S.A.
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.

Vista la documentación presentada, se comprueba que cumplen los requisitos previos establecidos ambas empresas licitadoras que en consecuencia quedan admitidas.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos.

La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad.

Junta de Andalucía

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código:	6hWMS899PFIRMAJCxdYTmhSnDRiTcJ	Fecha	18/01/2024
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2